

ACCIÓN URGENTE

DECENAS DE PERSONAS HERIDAS EN PROTESTAS DE ÁMBITO NACIONAL

Decenas de personas, entre ellas agentes de policía, han resultado heridas en enfrentamientos entre agentes de las fuerzas de seguridad y manifestantes en las protestas de ámbito nacional celebradas en Ecuador. Se han practicado numerosas detenciones. Dado que las protestas continúan, hay riesgo de que se produzcan nuevas lesiones y detenciones.

Las lesiones y las detenciones se han producido en varias ciudades de Ecuador tras varios días de protestas multitudinarias contra las políticas actuales del gobierno. Según la información recibida por Amnistía Internacional, la policía y el ejército hicieron uso excesivo de la fuerza durante los intentos de dispersar las protestas, y se produjeron enfrentamientos entre los manifestantes y las fuerzas de seguridad. Se han recibido denuncias de uso indiscriminado de gas lacrimógeno contra los manifestantes y en el interior de viviendas cercanas, lo que, según informes, ha provocado la pérdida de visión de un ojo a una de las personas que participaba en las protestas. Organizaciones que ofrecen representación letrada a las personas detenidas han recibido denuncias de malos tratos y calculan que más de 50 personas permanecen detenidas en espera de juicio.

El 2 de agosto, los manifestantes iniciaron una marcha desde la provincia de Zamora Chinchipe, en el sur de Ecuador, hacia la capital, Quito, adonde llegaron el 13 de agosto. Según informes, esa noche la policía de Quito dispersó utilizando fuerza excesiva a los que se encontraban reunidos en una plaza pública céntrica. Los agentes detuvieron a más de 30 personas.

El 17 de agosto, una operación conjunta de la policía y el ejército dispersó un corte de carretera en la ciudad de Saraguro (provincia de Loja), al parecer utilizando gas lacrimógeno indiscriminadamente y asaltando viviendas y tierras comunales sin órdenes de detención ni registro ni pruebas de que se hubieran cometido delitos. Según informes, los manifestantes fueron golpeados y arrastrados por las calles.

El 19 de agosto, en la ciudad de Macas (provincia de Morona Santiago), se produjeron enfrentamientos entre la policía y los manifestantes. Según el Ministerio del Interior, ocho agentes de policía resultaron heridos cuando los manifestantes intentaron romper un cordón policial que rodeaba las oficinas locales del Ministerio de Educación y rodearon otros dos edificios públicos. El 20 de agosto, manifestantes de Ambatillo (provincia de Tungurahua) retuvieron un convoy militar y, pocas horas después, liberaron a todos sus integrantes ilesos.

Escriban inmediatamente en español, en inglés o en su propio idioma:

- reconociendo que, aunque el Estado tiene el deber de mantener el orden público, nunca debe hacer uso de fuerza excesiva, y que debe garantizar el derecho a la libertad de reunión pacífica;
- asimismo, debe tomar medidas urgentes para que las fuerzas de seguridad cumplan en todas las circunstancias las normas de derechos humanos sobre el uso de fuerza progresiva, selectiva y proporcionada durante las operaciones de control de manifestaciones;
- pidiendo que se lleven a cabo investigaciones inmediatas e imparciales sobre todas las denuncias de uso excesivo de la fuerza, las detenciones arbitrarias y los malos tratos bajo custodia policial, y que los responsables de esos actos comparezcan ante la justicia.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 2 DE OCTUBRE DE 2015 A:

Presidente de Ecuador

Rafael Correa Delgado

Presidente de la República

García Moreno N10-43 entre Chile y

Espejo, Quito, Pichincha, Ecuador

Twitter: @MashiRafael

Tratamiento: Señor Presidente

Ministra de Justicia

Dra. Ledy Zúñiga Rocha

Ministra de Justicia, Derechos humanos y Cultos

Av. Colón entre Diego de Almagro y

Reina Victoria. Edif Torres de Almagro.

Quito, Ecuador

Tratamiento: Señora Ministra

Y copias a:

INREDH

Avenida 10 de Agosto N34-80 y

Rumipamba. Piso 1

(Frente a la parada El Florón, del Trolebus)

Quito, Ecuador

Envíen también copias a la representación diplomática de Ecuador acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

DECENAS DE PERSONAS HERIDAS EN PROTESTAS DE ÁMBITO NACIONAL

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 2 de agosto, una marcha organizada por diferentes movimientos y grupos sociales, entre ellos organizaciones de pueblos indígenas, partió desde la provincia de Zamora Chinchipe, en el sur del país, hacia la capital, Quito. Las personas participantes en la marcha caminaron durante 10 días en protesta contra una serie de políticas gubernamentales, entre ellas la que regula el uso de los recursos naturales, el Tratado de Libre Comercio firmado con la Unión Europea y las propuestas de reforma constitucional que posibilitarían la reelección indefinida del presidente y de otros cargos públicos.

En el pasado Amnistía Internacional ha manifestado motivos de preocupación por las iniciativas de las autoridades ecuatorianas para reprimir las protestas y por su uso de procedimientos penales infundados contra quienes expresan críticas contra las políticas gubernamentales, puesto que parecen ser un intento deliberado de restringir el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión y afectan a la capacidad de las comunidades para garantizar que se respetan sus derechos. Amnistía Internacional ha documentado casos de líderes indígenas y campesinos en Ecuador contra los que se han presentado cargos infundados y han sufrido procesamientos penales, detenciones arbitrarias y estrictas condiciones de libertad bajo fianza para disuadirlos de expresar su oposición a las leyes y políticas del gobierno (véase *Informe de Amnistía Internacional: Ecuador: "Para que nadie reclame nada": ¿Criminalización del derecho a la protesta en Ecuador?* Índice AI: AMR 28/002/2012, julio de 2012. <https://www.amnesty.org/es/documents/amr28/002/2012/es>).

Amnistía Internacional reconoce que el Estado tiene el deber de detener a los sospechosos y de mantener la seguridad y el orden públicos. Sin embargo, las fuerzas de seguridad sólo deben recurrir a la fuerza cuando sea estrictamente necesaria, y siempre de forma proporcionada y con una finalidad legítima. La violencia de algunos manifestantes no debe utilizarse para reprimir el derecho a la manifestación pacífica de la mayoría, y las autoridades deben garantizar que quienes protestan de forma pacífica pueden continuar haciéndolo.

Nombres: Manifestantes en protestas de ámbito nacional en Ecuador

Sexo: hombres y mujeres

AU: 185/15 Índice: AMR 28/2312/2015 Fecha de emisión: 21 de agosto de 2015